

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCG / MCC / PMM / COL / SGC / MUP / ADM / M / mab

DECRETO EXENTO: Nro. 1991
CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

04 MAYO 2022

- Ordinario 45 de fecha 21 de Marzo de 2022 de director Liceo Claudina Urrutia dirigido a Jefa Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la contratación de la plataforma Educativa "EDUFACIL" para dar respuesta a los requerimientos del Establecimiento Educacional.
- Solicitud orden de compra N°102-SEP del 13/04/2022, del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 13/04/2022 de Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la contratación de plataforma Educativa "EDUFÁCIL", por un monto de \$1.205.992 con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- Certificado N° 289.868 del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró a nombre de COLEGIUM S.A el programa computacional titulado "EDUFACIL, SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA".
- Ord. 71 de director Liceo Claudina Urrutia detallando la necesidad que se pretende cubrir con la contratación de la plataforma EDUFACIL.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- L a necesidad de apoyar y enriquecer los procesos de ingreso de notas, resultados de autoevaluación, monitoreo al proceso de evaluación formativo, generación de informes entre otros que forman parte de mejoras en el ciclo educativo del Liceo B-34.
- 2.- Que, la Subvención Escolar Preferencial tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación de los establecimientos Educativos Municipalizados que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, para estos alumnos prioritarios y preferentes, el Ministerio de Educación entrega recursos adicionales en el marco del Mejoramiento Educativo.
- 3.- La condición de Proveedor Único la plataforma Educativa "EDUFACIL, SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", por parte de la Empresa COLEGIUM S.A RUT: 96.928.810-9.
- 4.- La condición de Hábil del proveedor COLEGIUM S.A RUT: 96.928.810-9, en el sistema www.chileproveedores.cl
- 5.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **COLEGIUM S.A RUT: 96.928.810-9. por \$1.205.992 (exento de impuestos)** para la adquisición de plataforma educativa "EDUFACIL, SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA", según detalle de los considerandos precedentes.

2° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

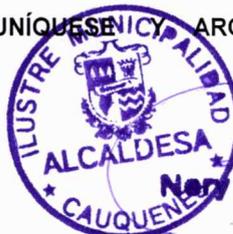
3° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4° **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-29-07-001-002 "Programas Computacionales SEP" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Nora Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Adquisiciones